

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 128

Neiva, 28 de octubre del 2024.

Mediante radicado CAM No. 2024-E 31645 de octubre 25 del 2024, y VITAL No. 2300089999903424015, el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”** identificado con Nit. 899.999.034-1, en calidad de subdirector de centro grado 02 de la dependencia Centro Multisectorial Norte, el señor **FERMIN BELTRAN BARRAGAN** identificado con cédula de ciudadanía N° 83.115.849 de Santa María (H), con dirección de notificación en la Avenida La Toma con Carrera 5 No 16-16, celular 3213567136 y correo electrónico fbeltran@sena.edu.co Solicita permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados para ejecutar actividades de tala, actividad a realizarse al interior del **CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS “CIES”** identificado con matrículas inmobiliarias No. 200-188859, Código Catastral No 410010109000005370002000000000 ubicado en la dirección Carrera 9 sur No. 68-50, jurisdicción del municipio de Neiva, departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

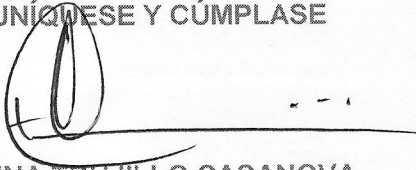
PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita, comisionando al contratista de apoyo Jorge Martínez adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto al señor **FERMIN BELTRAN BARRAGAN** identificado con cédula de ciudadanía N° 83.115.849 de Santa María (H), con dirección de notificación en la Avenida La Toma con Carrera 5 No 16-16, celular 3213567136 y correo electrónico fbeltran@sena.edu.co en calidad de subdirector de centro grado 02.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
 Directora Territorial Norte

Proyectó: Jorge Martínez Salazar – Contratista de apoyo PAF
 Revisó: Erich Losada – Profesional universitario
 Radicado: 2024-E 31645
 Expediente: PAF-00596-24

